

Braulio Pérez Iglesias, mayor de edad con D.N.I. nº 34.972.401-G, en representación de la sociedad SPORTIUM APUESTAS GALICIA S.L.U. con CIF nº B-94.071.172 y domicilio social en La Toja -O Grove, por la presente.

BASES DE LA COMBINACIÓN ALEATORIA

La empresa organizadora será la titular de la autorización Sportium Apuestas Galicia, inscrita en la sección II, empresas comercializadoras y explotadoras de apuestas, del Registro de Empresas de Máquinas de Juego de la Comunidad Autónoma de Galicia con el código ETS-0021.

Bases de LA COMBINACIÓN ALEATORIA:

COMBINACIÓN ALEATORIA SUPER 3

1. La combinación aleatoria se realizará a lo largo de 4 semanas, consistiendo en 4 sorteos de 50€ cada uno de ellos, participando en ella todas aquellas apuestas realizadas en este local que sean de modalidad TRIPLE o superior y de un importe mínimo de 3€.
2. La recogida de papeletas comienza en el momento que se coloca la urna hasta el momento de cada sorteo, tras el sorteo se vacía la urna y se vuelve a empezar hasta la semana siguiente.
3. El premio obtenido sólo se podrá utilizar para apostar en apuestas.
4. Los poseedores de dichas apuestas deberán escribir en el ticket su nombre, teléfono y depositarlas en la urna del establecimiento correspondiente.
5. No existe límite de apuestas por cliente.
6. Los sorteos entre las apuestas entregadas se realizará en cada local por el sistema de mano inocente.
7. El cliente deberá pasarse por la sala para saber si es el ganador de la apuesta elegida, aparecerá en el listado que lo tendrán en la cabina, tendrá que identificarse con su DNI.
8. Si el cliente no se pasase por el local antes de las 23:59h del domingo siguiente a cada uno de los sorteos donde su boleto ha resultado premiado, el premio quedaría desierto.
9. Se extraerá una apuesta cada semana durante las 4 semanas que dura la combinación aleatoria.
10. La combinación aleatoria es de un total de 200€, repartido en 4 sorteos de 50 euros cada uno, que quedará a disposición del premiado en la caja del establecimiento y que deberán ser usados para apostar en el local correspondiente desde la finalización del sorteo y hasta el domingo siguiente.
11. Los premiados no podrán cobrar el premio en efectivo ni exigir la parte que no hayan utilizado en apuestas una vez terminado el domingo siguiente a cada sorteo.
12. Los premiados podrán utilizar única y exclusivamente el premio en el local en el que lo han obtenido y podrán distribuirlo libremente entre el número de apuestas y de días que consideren dentro del periodo señalado.
13. Los premios son personales e intransferibles y el premiado deberá acreditar su identidad.
14. Una vez terminado cada uno de los 4 sorteos se vaciará la urna y se empezarán a recoger boletos para el siguiente.